

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 28

SERIE: 2018-2019

"RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A CEDER EN USUFRUCTO EL ESPACIO DISPONIBLE DE LA FACILIDAD DEL FARO PUNTA FIGURA A NETSAI A. ORTIZ LEÓN Y VÍCTOR D. RAMOS DE JESUS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NEGOCIO 5TO ORDEN QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL ARTE, TURISMO, Y CULTURA, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico (Ley Núm. 81-1991), en su Artículo 2.001, Inciso (o) faculta al Gobierno Municipal para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo conforme a las disposiciones del Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81-1991, supra, está facultado para ceder o donar fondos o bienes de su propiedad, a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Actualmente el Gobierno Municipal es propietario de la propiedad denominada como Faro Punta Figura en la jurisdicción municipal de Arroyo.

POR CUANTO: La señora Netsai A Ortiz De León y el señor Víctor D. Ramos De Jesús ha solicitado la cesión de la propiedad antes descrita para ser utilizada para desarrollar el comercio 5to Orden y fomentar el desarrollo del arte, turismo y cultura del pueblo de Arroyo.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo tiene como deber ministerial el poner a la disposición de proyectos de interés social y de beneficio para la comunidad, sus recursos siempre y cuando sean

utilizados adecuadamente y dentro del marco legal y reglamentario pertinente.

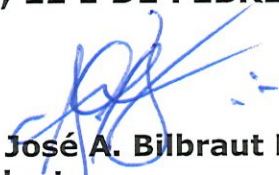
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, alcalde del Municipio de Arroyo a ceder en usufructo a Netsai A. Ortiz De León y Víctor D. Ramos De Jesus la propiedad antes descrita para ser utilizada para desarrollar el comercio 5to Orden y fomentar el desarrollo del arte, turismo y cultura del pueblo de Arroyo.

SECCIÓN 2DA: La cesión en usufructo estará vigente hasta que el Municipio de Arroyo disponga del bien inmueble ya sea para uso, venta, proyecto de construcción y/u otro fin público.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir después de que sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 31 DE ENERO 2019, EN SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 1 DE FEBRERO 2019.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sra. Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal



HON. ERIC BACHIER ROMÁN
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



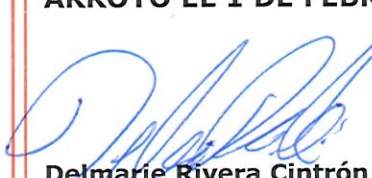
CERTIFICACIÓN

.....
YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA
PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 4 DE FEBRERO DE 2019, QUE LO QUE
ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM.**
28 SERIE: 2018-2019, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL JUEVES 31 DE ENERO DE 2019.

INTITULADA:

**"RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO,
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON.
ERIC E. BACHIER ROMÁN A CEDER EN USUFRUCTO EL ESPACIO
DISPONIBLE DE LA FACILIDAD DEL FARO PUNTA FIGURA A
NETSAI A. ORTIZ LEÓN Y VÍCTOR D. RAMOS DE JESUS PARA EL
ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NEGOCIO 5TO ORDEN
QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL ARTE, TURISMO, Y
CULTURA, Y PARA OTROS FINES".**

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 31 DE ENERO DE 2019 EN
SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
ARROYO EL 1 DE FEBRERO DE 2019.



Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal